

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA****COMUNICACIÓN RELATIVA RESOLUCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
SANIDAD, MEDIDAS EXCEPCIONALES POR COVID-19**

SE COMUNICA A TODOS LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD QUE EN EL DÍA DE HOY SE HA DICTADO DESDE LA DESDE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN CIUDAD REAL , RESOLUCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES DE NIVEL III, REFORZADAS CON MEDIDAS ADICIONALES PARA FRENAR LOS GRAVES BROTES COMUNITARIOS QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

SE TRATA ESPECIFICAMENTE DE MEDIDAS NIVEL III DE LA INSTRUCCIÓN 15/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORZADAS CON MEDIDAS ADICIONALES , QUE ENTRAN EN VIGOR EN EL DÍA DE HOY, MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 2021, CON UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS, PUDIÉNDOSE PRORROGAR SU VIGENCIA EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y CUYA APLICACIÓN SE EXTIENDE A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

DESDE EL DÍA DE LA FECHA Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTAS MEDIDAS, SE ORDENA :

**- ADELANTAR EL TOQUE DE QUEDA DESDE LAS 22 HORAS HASTA LAS 7 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE**

**- EL CIERRE PERIMETRAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, POR LO QUE ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO SALIR DE LA LOCALIDAD, SI NO ES POR TRABAJO O FUERZA MAYOR**

CONTEMPLÁNDOSE EN ESTAS MEDIDAS DE NIVEL III :

1º INSPECCIÓN MUNICIPAL

CONTROL DE DISPONIBILIDAD DE GEL HIDROALCOHÓLICO, AGUA Y JABÓN EN TODOS LOS LOCALES PÚBLICOS

2º EDUCACIÓN SANITARIA

DISTRIBUCIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y LUGARES ESTRATÉGICOS Y USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

3º CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE RELACIONES SOCIALES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

LIMITACIÓN MÁXIMA DE LAS RELACIONES SOCIALES FUERA DEL NÚCLEO DE CONVIVENCIA ESTABLE, NO SUPERANDO EL NÚMERO DE 6 PERSONAS CUANDO NO SEAN CONVIVIENTES

### 4º ACTUACIONES SOBRE LOCALES DE OCIO

CIERRE DE BARES, CAFETERÍAS, PUBS Y SIMILARES , PERMITIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE EL REPARTO A DOMICILIO DENTRO DEL HORARIO PERMITIDO

EN CELEBRACIONES POSTERIORES A BODAS, BAUTIZOS, COMUNIONES...NO SE SUPERARÁ EL NÚMERO DE 6 PERSONAS

### 5º CENTRO SOCIO-SANITARIO

CIERRE DE CENTROS DE DÍA

### 6º ACTIVIDADES RELIGIOSAS

UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS EN VELATORIOS Y COMITIVAS FÚNEBRES, CON CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, Y AFORO DEL 40 % EN ESPACIOS CERRADOS DE CULTO

### 7º CONSUMO DE ALCOHOL

REFORZAMIENTO DE CONTROLES PARA IMPEDIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA

### 8º MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- SUSPENSIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COLECTIVAS DE OCIO Y CULTURALES, QUE REQUIERAN UNA PARTICIPACIÓN DE MÁS DE 6 PERSONAS

- CIERRE CAUTELAR DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

- OCUPACIÓN DE HOTELES AL 50 % MÁXIMO DE SU AFORO, Y 25 % DEL AFORO MÁXIMO, EN ZONAS COMUNES

-MERCADILLOS MUNICIPALES, 1/3 DE SU CAPACIDAD, DISTANCIA ENTRE PUESTOS DE 4 METROS

-CIERRE CAUTELAR DE PARQUES Y JARDINES, ENTRE LAS 22 Y LAS 8 HORAS

-CIERRE DE CENTROS Y SUPERFICIES COMERCIALES, EXCEPTUÁNDOSE AQUELLOS DESTINADOS A LA VENTA DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DE HIGIENE U OTROS CONSIDERADOS DE PRIMERA NECESIDAD, Y TAMBIÉN EL PEQUEÑO COMERCIO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

9º SEGUIMIENTO Y MINUCIOSO CONTROL DE LOS CIUDADANOS EN AISLAMIENTO

10º OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE COMUNICAR CUALQUIER LOCAL EN EL QUE EXISTA RIESGO DE CONTAGIO, PARA PROCEDER DE INMEDIATO A SU CIERRE

10º RECOMENDACIONES

AUTOCONFINAMIENTO O LIMITAR LAS REUNIONES SOCIALES FUERA DEL GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE

POR ELLO , DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE RUEGA A LA POBLACIÓN QUE EVITE LAS REUNIONES SOCIALES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y EXTREME LAS PRECAUCIONES , SALIR A LA CALLE LO INDISPENSABLE Y SIEMPRE POR CUESTIONES NECESARIAS LLEVANDO EN TODO MOMENTO LA MASCARILLA Y MANTENIENDO LA DEBIDA DISTANCIA SOCIAL

DEBEMOS SER CONSCIENTES DEL RIESGO QUE ESTA PANDEMIA SUPONE PARA LAS PERSONAS VULNERABLES , SALIENDO A LA CALLE LO MENOS POSIBLE, POR LO QUE AQUELLOS CIUDADANOS CUYO RESULTADO DE LA PCR HAYA SIDO POSITIVO, DEBEN GUARDAR ERICTAMENTE LA CUARENTENA MARCADA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.